



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 308-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de mayo de 2014

Visto: la Resolución Directoral N° 215-2014-DG-HVLH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 215-2014-DG-HVLH, se declaró fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Ludgarda Aida Mayta Flores, contra la Resolución Administrativa N° 407-2008-OP-HVLH; por lo que se REVOCA la citada resolución en el extremo que fija S/. 190.84 (Ciento Noventa con 84/100 nuevos soles) el monto a pagar por concepto de subsidio por gastos de sepelio de su señor padre don Mariano Mayta Pilco;

Que, conforme se desprende de los documentos del Visto, en el primer considerando y en los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Directoral N° 215-2014-DG-HVLH, se ha incurrido en error material en la denominación del concepto a pagar al señalar subsidio por gastos de sepelio, debiéndose decir "subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio"; por lo que, es necesario la rectificación correspondiente;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a que la rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Directoral N° 215-2014-DG-HVLH, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad a lo previsto en el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar el primer considerando y los artículos primero, segundo y tercero de la Resolución Directoral N° 215-2014-DG-HVLH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Que, mediante Resolución Administrativa N° 407-2008-OP-HVLH de fecha 17 de julio de 2008, emitida por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Victor Larco Herrera, que reconoce cuatro (4) remuneraciones permanentes mensuales por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio del deceso de su señor padre Mariano Mayta Pilco;

Artículo 1°.- Declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por doña Ludgarda Aida Mayta Flores de Pérez, contra la Resolución Administrativa N° 407-2008-OP-HVLH; por lo que se REVOCA la citada resolución en el extremo que fija S/. 190.84 (Ciento Noventa con 84/100 nuevos soles) el monto a pagar por concepto de subsidio por gastos de sepelio de su señor padre don Mariano Mayta Pilco.

Artículo 2°.- En aplicación del artículo primero de la presente Resolución, disponer que la Oficina de Personal realice el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, sobre la base de la remuneración mensual total percibida en el momento del deceso.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Personal realice las acciones correspondientes para el abono a doña Ludgarda Aida Mayta Flores de Pérez, del íntegro de lo que debió percibir por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, calculado en la forma señalada en el artículo segundo de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
C. N. P. 17599 - P. N. P. 8270